



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2016

ASISTENTES:

Alcalde-Pedáneo:

D. José Luis Muelas Jiménez

Vocales:

D. Eugenio Higuera Fernández

D.ª Ana Belén Fernández Garrido

D.ª Rocío Cantalejo Colilla

D.ª Mª del Prado Gómez Muñoz

Secretaria:

D.ª Mª Teresa Felipe Castillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) y 113.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respectivamente, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 28 de Julio de 2016 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - MODIFICACION DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO. APROBACION INICIAL

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal;

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 17/10/2016, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2016 mediante transferencias entre partidas de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
491-626	INSTALACION DE WIFI EN ESPACIOS PUBLICOS	3.000,00 €	
171-619	INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS	28.000,00 €	
1532-210	CONSERVACION URBANA		4.000,00 €
241-16000	SEGURIDAD SOCIAL PLAN DE EMPLEO		20.000,00 €
337-212	REPARACION Y MANTENIMIENTO CENTRO SOCIAL		1.000,00 €
920-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		6.000,00 €
	<u>TOTALES</u>	31.000,00 €	31.000,00 €



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. Justificación: *La presente modificación de crédito viene motivada por la concesión a esta entidad de una Subvención con cargo al Plan de Infraestructuras 2016 de la Diputación Provincial de Toledo teniendo en cuenta que las obras financiadas con cargo a dicho Plan deben estar adjudicadas e iniciadas antes del 31 de diciembre de 2016 y visto que existen partidas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Gamonal del presente ejercicio que presentan sobrantes. Se pretende también la instalación de una red wifi en distintos espacios públicos del municipio financiada por el Ayuntamiento.*

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DEBATE Y VOTACIÓN.

Interviene el Sr. Alcalde: aclarar que se trata de una modificación ocasionada por la existencia de partidas con sobrantes a final del ejercicio y en función de los proyectos que teníamos a principio de año hemos decidido reunificarlos y proponer esta modificación que se financia con las partidas de conservación urbana por 4.000 €, la seguridad social del plan de empleo, debido a que pedimos a la Junta 16 personas para el plan de empleo y al final solo nos han concedido 6, tenemos este sobrante, aunque de esta partida también se va a destinar a contratar a dos personas en esta última parte del año, y las otras partidas para financiar la modificación son reparación y mantenimiento del Centro Social y complemento específico de nóminas. Proponemos una disminución de estas partidas por importe de 31.000 € para dos proyectos que vamos a poner en marcha: en colaboración con el Proyecto de Inversiones de la Diputación, que debo decir que el año pasado nos dieron 21.000 € y este año 11.000 €, pero desde el Ayuntamiento vamos a destinar 28.000 € para rehabilitación del parque del Canto Gordo, se va a hacer un lavado de imagen como se ha hecho en el del Tamujar, dotándolo de columpios modernos, quitando parte del seto, dejaremos más lucido el árbol, se iluminará y vamos a recuperar la fuente o el pilón antiguo que existía, dotándolo de agua corriente. El otro proyecto es dotar de puntos wifi en el pueblo, se van a instalar entre dos o tres dependiendo de las negociaciones con las empresas, tenemos tres presupuestos, las tres tienen experiencia en los pueblos de la comarca, y se va a poner en marcha en breve en cuanto sea efectiva esta modificación de crédito. Por tanto hoy proponemos esta disminución de unas partidas para aumentarlas en otras.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO.- ADHESION A LA TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SGAE.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Con fecha 18 de mayo de 2015 la Comisión Mixta de Vigilancia e Interpretación del Convenio FEMP-SGAE acordó la aprobación de una tarifa simplificada opcional aplicable a entidades locales menores de 3.000 habitantes, conforme al cual las Entidades Locales ya adheridas al Convenio FEMP-SGAE (Gamonal se encuentra adherida desde el 10 de julio de 2015) cuya población de derecho no supere los 3.000 habitantes podrán optar por acogerse al régimen simplificado denominado TARIFA SIMPLIFICADA.

Dicha Tarifa Simplificada se define como el monto económico total anual compensatorio por la puesta a disposición y uso del conjunto del repertorio gestionado por la SGAE en los actos de comunicación pública promovidos, organizados o realizados por una Entidad Local, dentro de su ámbito territorial, bajo las modalidades de uso comprendidas en dicha tarifa.

Especialmente, no se encuentran incluidas en la Tarifa Simplificada las representaciones dramáticas, los derechos devengados por el uso del repertorio gestionado por la SGAE en las fiestas de Moros y Cristianos, o la utilización del repertorio en los centros radiodifusores de la entidad local.

En cuanto a la cuantía de Tarifa Simplificada, se adopta como referencia el número de habitantes de la población correspondiente a la entidad local adherida, estableciéndose una anualidad de 1.606 € para el tramo de población comprendido entre 751-1000 habitantes en el que se encuadraría el municipio de Gamonal.

No obstante, en el momento de efectuar el pago se aplicará una deducción cuando se haya facilitado la programación anual en la que se haga uso del repertorio



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

administrado por la SGAE y se efectúe el pago de los derechos en un solo plazo antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario correspondiente a la realización de las actividades, consistente en una anualidad de 1.024 € para el tramo de población entre 751-1000 habitantes.

En virtud de lo expuesto y por considerar dicha tarifa más beneficiosa para la entidad que las bonificaciones y reducciones que se vienen aplicando en la actualidad, propongo a la Junta Vecinal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de la Eatim de Gamonal a la TARIFA SIMPLIFICADA opcional aplicable a entidades locales menores de 3.000 habitantes, creada mediante Acuerdo de fecha 18 de mayo de 2015 de la Comisión Mixta de Vigilancia e Interpretación del Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) el día 29 de octubre de 1996 aceptando expresamente todas las obligaciones y beneficios derivados de la misma.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-Pedáneo para la firma del documento de adhesión a la mencionada Tarifa Simplificada, así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE/FEMP de 29 de octubre de 1996 que resulten de interés para el Municipio.

DEBATE Y VOTACIÓN.

Interviene el Sr. Alcalde: aclara que la SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) tiene convenio con los autores y editores y cuando se reproducen sus obras hay que pagarlos. Los ayuntamientos no estamos exentos y cuando se hacen orquestas, cualquier tipo de representación audiovisual hay que pagar los derechos de autor. En este caso se estaba pagando por evento particular y cada vez que se hacía un evento la SGAE nos pasaba un cargo. La FEMP (Federación de Municipios y Provincias) firmó un acuerdo con la SGAE para en función de la población de los municipios pagar una tarifa plana, pagar un cantidad por todos los eventos que se hagan (hay algunos eventos que hay que pagarlos



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

fuera), proyectar cine o poner música si entrarían dentro de esa tarifa plana, aunque se hagan mas eventos entrarían dentro de esa tarifa plana. Estaríamos dentro del apartado de ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes, nos correspondería una tasa de 1.600 € anuales pero si se paga en un solo plazo se quedaría en 1.000 €. Por lo que hoy proponemos sumarnos al acuerdo FEMP-SGAE en un solo pago para ahorrarnos 600 €. De esta manera nos ponemos al día con el déficit teníamos con la SGAE, había varios años sin pagar (la Secretaria aclara que quedaría por pagar el 2016).

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

CUARTO.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA VECINAL.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR

Teniendo en cuenta el Acuerdo adoptado en fecha 25 de junio de 2015, correspondiente a la fijación de fechas para la celebración de sesiones ordinarias por la Junta Vecinal y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, Art. 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y el Art. 78 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, propongo a la Junta Vecinal las siguientes fechas:

Mes de Enero de 2017: Día 26
Hora: 19:00 horas.

Mes de Abril de 2017: Día 27
Hora: 19:00 horas

Mes de Julio de 2017: Día 27
Hora: 21:00 horas

Mes de Octubre de 2017: Día 26
Hora: 19:00 horas

Las fechas para la celebración de sesión ordinaria durante el año 2018, será lo que se someta a la aprobación de la Junta Vecinal, en su sesión de fecha 26-10-2017 y ésta se apruebe.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

QUINTO.- INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA EN EL 3º TRIMESTRE DE 2016. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Se da lectura al Informe emitido por la Intervención Municipal relativo a la actualización del Plan de Tesorería y detalle de deuda viva en el 3º trimestre del ejercicio 2016:

“El artículo 16.10 de la Orden HAP/2082/2014 “Obligaciones trimestrales de suministro de información” establece que, en los tres primeros trimestres de cada año, quedan excluidas del cumplimiento de la obligación de suministro de información trimestral, las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, excepto la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años.

De conformidad con la modificación efectuada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, se informa que la remisión al Ministerio de la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años se ha efectuado con fecha 28 de julio de 2016 con el siguiente detalle:

CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA:

CONCEPTO	RECAUDACION/PAGOS REALES Y ESTIMADOS		
	RECAUDACIÓN/PAGOS ACUMULADA AL FINAL DEL 3º TRIMESTRE DE 2016	PREVISION RECAUDACION/PAGOS 4º TRIMESTRE DE 2016	PREVISION RECAUD. /PAGOS RESTO EJERCICIO
Fondos líquidos al inicio del periodo	415.773,98	454.897,96	454.897,96
Cobros presupuestarios	309.398,17	95.550,00	404.948,17
Cobros no presupuestarios	16.794,07	5.700,00	22.494,07
Pagos presupuestarios	269.034,90	207.200,00	476.234,90



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Pagos no presupuestarios	18.033,36	6.000,00	24.033,36
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00
Fondos líquidos al final del periodo	454.897,96	342.947,96	342.947,96

DEUDA VIVA Y PERFIL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA EN LOS PROXIMOS 10 AÑOS:

La Eatim de Gamonal no tiene concertada ninguna operación de crédito ni tiene previsto realizarlas a fecha 31/12/2016."

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

SEXTO.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO 3º TRIMESTRE 2016. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Se da lectura al Informe emitido por la Intervención Municipal relativo al cumplimiento de plazos en el pago de obligaciones del tercer trimestre del ejercicio 2016:

INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2016

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención de la Eatim de Gamonal deberá remitir trimestralmente al Ministerio, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

- El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Resultados del informe a 30 de septiembre de 2016

- PMP: -18,20
- Ratio operaciones pagadas: -21,09
- Importe pagos realizados: 45.807,32 €
- Ratio operaciones pendientes: -9,11
- Importe pagos pendientes: 14.578,23 €

DILIGENCIA: Con fecha 26 de octubre de 2016 se remite al Ministerio de Economía y Hacienda el Informe sobre Periodo Medio de Pago correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016."

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

SEPTIMO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se dá cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 28-07-2016 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Portavoz del Grupo Socialista: Yo te quería preguntar si se va a contratar a más gente del plan de empleo, pero ya has dicho antes que se va a contratar a dos personas.

Sr. Alcalde-Pedáneo: en principio se van a contratar casi seguro 2 personas, 1 que ha concedido el Plan extraordinario por el empleo de la Junta y otra persona con cargo al presupuesto del ayuntamiento de Gamonal. Un chico y una chica, por seis meses en principio, aunque estamos intentando meter a 2 personas 3 meses porque no sabemos que es lo mejor. Podéis comentar que os parece esto. La Secretaria aclara que respecto de la persona que se contrate con cargo a la subvención de la Junta tiene que ser por 6 meses, respecto de la que se contrate con cargo al ayuntamiento no habría problema en que se contrate por 3 meses.

Sra. Gómez: la gente vé mejor que se contrate a más personas por 3 meses que a menos por 6 meses.

Sr. Alcalde-Pedáneo: Esta es la primera vez que en un Plan de empleo se ha contratado por 6 meses, y a la gente que se ha contratado lo ve muy bien pero claro así corre menos la bolsa.

Sra. Cantalejo: ¿De qué lista se va a llamar a la gente para trabajar?



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Sr. Alcalde-Pedáneo: De la que hay vigente, siguiendo el mismo criterio que la Junta nos marca.

Sra. Cantalejo: ¿para cuándo sería la contratación?

Sr. Alcalde-Pedáneo: en cuanto nos lo autoricen. Para diciembre. Aclara la Secretaria que en cuanto saque el Servicio de Empleo cuales son las instrucciones para contratar se procederá a la contratación.

Sra. Gómez: Respecto del Plan Provincial ¿Cuándo cumple el plazo para realizar las obras?

Sr. Alcalde-Pedáneo: En diciembre. Tenemos acumulados dos años, y en diciembre hay que tenerlos justificados. Aclara la Secretaria, que respecto al plan del 2016 hay que tenerlo adjudicado a 31 de octubre, pero la justificación hay que tenerla a 31 de diciembre del año que viene y que el proyecto tiene un plazo de ejecución de 3 semanas.

Sra. Gómez: respecto de la Fiesta de Nochevieja, ¿se vá a realizar como el año pasado?

Sr. Alcalde-Pedáneo: sí, se va a mantener el formato del año pasado, vamos a contratar seguridad, creo que vamos a apostar por alguien del pueblo para que ponga música, alquilando nosotros el equipo de música. Dentro de la Programación de Navidad me voy a reunir con las Asociaciones para ver que tienen ellas programado, Candelaria ya me dicho que tiene dos cosas pendientes, el Ampa también me comentó la Presidenta esta semana, que tenía una actividad en mente para estos días de descanso. La excursión a Madrid va muy bien, ya van 46 personas apuntadas.

Sra. Cantalejo: Yo quería preguntar sobre los problemas del alumbrado.

Sr. Alcalde-Pedáneo: El problema del alumbrado de ayer ha sido un problema de que se ha quemado el contactor de la Iglesia, de la esquina de tío Lali, y están ahora mismo cambiándolo, yo espero que antes de que se haga de noche esté solucionado.

NOVENO.- MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas 30 minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDANEIO,

LA SECRETARIA,